

PROCOLO DE INGRESO A LA PROVINCIA

1.- RETORNO A VIVIENDA DE PERSONAS PARTICULARES:

REQUISITOS:

- a) Solo ingresa vehículos particulares (**NO INGRESAN A LA PROVINCIA REMISES NI TAXIS**).
- b) Certificado "REGRESO A CASA"
- c) El DNI respectivo.-
- d) Se deberá Registrar el ingreso de las personas.-
- e) Comunicar el Protocolo Sanitario (**ANEXO 1 – Protocolo Sanitario para personas particulares**).

PROCEDIMIENTOS:

* Si cuenta con lo requerido se autoriza el **INGRESO** a la Provincia
(NO CONSULTA AL COE)

*En caso de contar con otro tipo de Certificado Nacional que **NO SEA EL REGRESO A CASA**, **SE CONSULTA AL COE PARA SU AUTORIZACION**

*En caso de no contar con ningún certificado nacional **NO SE AUTORIZA EL INGRESO** a la Provincia.- **(NO SE CONSULTA AL COE)**

2.-VEHICULOS DE TRANSITO (QUE INGRESAN CON DESTINO A OTRA PROVINCIA)

REQUISITOS:

- a) Certificado Nacional con el destinado consignado en el mismo.
- b) Se Registra el vehículo de tránsito para su posterior control de salida.
- c) Se coloca la faja de seguridad en todas las puertas laterales.
- d).- El vehículo solo podrá realizar paradas en los lugares establecidos por el COE donde el personal policial repondrá la faja de seguridad
- e).- Se le comunica al conductor que tiene 10hs para salir de la provincia.

PROCEDIMIENTO:

*SI NO CUENTA CON CERTIFICADO NACIONAL **NO INGRESA A LA PROVINCIA.** **(NO CONSULTAR AL COE)**

3.-INGRESO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DESCARGA DE OTRA PROVINCIA:

REQUISITOS:

- a) Control de documentación correspondiente a su actividad
- b) Se Registra el vehículo para su posterior control de salida
- c) Se le comunica que tiene 12hs para salir de la provincia
- d) Comunicar el Protocolo Sanitario **(ANEXO 2 – Protocolo Sanitario de Transporte de Carga y Descarga)**

PROCEDIMIENTO:

*En caso de no contar con la documentación correspondiente **NO SE AUTORIZA EL INGRESO** a la Provincia.- **(NO CONSULTAR AL COE)**

4.-INGRESO DE TRANSPORTISTAS LOCALES DE CARGA Y DESCARGA

REQUISITOS:

- a) Control de documentación correspondiente a su actividad
- b) Se Registra el ingreso del vehículo y el lugar de aislamiento
- c) Comunicar el Protocolo Sanitario **(ANEXO 3 – Protocolo Sanitario de Transportistas Locales)**

PROCEDIMIENTO:

*En caso de no contar con la documentación correspondiente **NO SE AUTORIZA EL INGRESO** a la Provincia.- **(NO CONSULTAR AL COE)**

5.-INGRESO DE TRABAJADORES DE OTRAS PROVINCIAS, EMPRESAS Y PARTICULARES.

REQUISITOS:

- a) Certificado Provincial COE
- b) Ver requisitos adjunto del certificado
- c) Se Registra el ingreso del trabajador

d) Comunicar el Protocolo Sanitario (**ANEXO 4 – Protocolo Sanitario de Trabajadores de Otras Provincias**)

PROCEDIMIENTO:

En caso de no contar con Certificado Provincial COE.-

(NO INGRESA – NO CONSULTA AL COE).-

6.- INGRESO DE AUXILIO MECANICO EN RUTA O ZONA RURAL

REQUISITOS:

- a).- Dar intervención al COE y esperar la autorización del mismo
- b).- El COE Verifica el motivo por el cual solicita el ingreso
- c).- Comunica a policía correspondiente de la zona a efectos de controlar que se cumpla las normas del protocolo sanitario. **ANEXO 5 - Protocolo Sanitario de Auxilio Mecánico**
- d).-Se debe retirar dentro de las 8 hs. De haber ingresado a la provincia

7.-PRODUCTOR AGROPECUARIO

REQUISTIOS

- a).- Análisis de PCR negativo con muestra tomada con 24 horas de anticipación al ingreso
- b) Con Autorización Nacional
- c) Dar intervención al COE y esperar la autorización del mismo

PROCEDIMIENTO DEL COE:

- d) Verifica el motivo por el cual solicita el ingreso
- e) Comunica a policía correspondiente de la zona a los efectos de controlar que se cumpla las normas del protocolo sanitario. **ANEXO 6 – Protocolo Sanitario de Productor Agropecuario**
- f).- Se debe notificar al Productor Agropecuario que de realizar alguna conducta contraria al protocolo sanitario la misma incurrirá en el delito tipificado en el art. 205 del C.P. de la Nación Argentina

PRIORIDADES DE INGRESO A LA PROVINCIA

Para el ingreso a la provincia tendrán prioridad los siguientes:

- 1) Personas con certificado COE – SALUD (Salvoconducto)
- 2) Ambulancias
- 3) Morgueras
- 4) Transporte de Medicamentos
- 5) Transporte de Mercadería con cámara de frío o conservación
- 6) Transporte de Ganado en Pie
- 7) Auxilio Mecánico en Ruta o Zona Rural
- 8) Transporte de Frutas y Verduras

ANEXO 1

PROTOCOLO SANITARIO PARA PERSONAS PARTICULARES

- -MAXIMO 04 PERSONAS POR VEHICULO

- INGRESA BARBIJO O TAPA BOCA DE FORMA OBLIGATORIA

- AISLAMIENTO OBLIGATORIO EN DOMICILIO PARTICULAR POR 14 DIAS

ANEXO 2

PROTOCOLO SANITARIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DESCARGA

- NO TIENE PERMITIDO EL DESCENSO FUERA DEL LUGAR DE DESTINO FIJADO

- USO DE BARBIJO Y GANTES DE FORMA OBLIGATORIA
- -SE DEBE RETIRAR DENTRO DE LAS 12HS DE HABER INGRESADO A LA PROVINCIA

ANEXO 3

PROTOCOLO SANITARIO DE TRANSPORTISTA LOCALES

NO TIENE PERMITIDO EL DESCENSO FUERA DEL LUGAR DE DESTINO FIJADO PARA EL AISLAMIENTO

*USO DE BARBIJO DE FORMA OBLIGATORIA

*AISLAMIENTO OBLIGATORIO EN DOMICILIO PARTICULAR POR 14 DIAS (EN CASO DE VIVIENDA FAMILIAR TODOS LOS CONVIVIENTES DEBERAN COMPLETAR LOS 14 DIAS DE AISLAMIENTO)

* EL TRANSPORTISTA PODRA INTERRUMPIR EL AISLAMIENTO EN EL CASO DE QUE NECESITE ABANDONAR LA PROVINCIA, QUEDANDO SUS CONVIVIENTES OBLIGADOS A CONTINUAR CON DICHO AISLAMIENTO

ANEXO 4

PROTOCOLO SANITARIO DE TRABAJADORES DE OTRAS PROVINCIAS.

ZONA BLANCA – CON HISOPADO PREVIO AL INGRESO (24HS)

-INGRESA A TRABAJAR AL LUGAR DE DESTINO SIN AISLAMIENTO

ZONA BLANCA – SIN HISOPADO

-AISLAMIENTO OBLIGATORIO DE 7 DIAS

-HISOPADO DE CONTROL POR PARTE DE LA PROVINCIA AL DIA 7

ZONA ROJA

-HISOPADO OBLIGATORIO PREVIO AL INGRESO (24HS)

-AISLAMIENTO OBLIGATORIO 7 DIAS

-HISOPADO DE CONTROL POR PARTE DE LA PROVINCIA AL DIA 7

ANEXO 5

Protocolo Sanitario de Auxilio Mecánico en ruta y/o zona rural

-NO TIENE PERMITIDO EL DESCENSO FUERA DEL LUGAR DE DESTINO FIJADO PARA EL AUXILIO A REALIZAR

-USO DE BARBIJO Y GANTES DE FORMA OBLIGATORIA

ANEXO 6

Protocolo Sanitario de Productor Agropecuario

- EL PRODUCTOR AGROPECUARIO DEBERA DIRIGIRSE DIRECTAMENTE AL ESTABLECIMIENTO EN DONDE DEBE CUMPLIR CON SU ACTIVIDAD
- NO TIENE PERMITIDO EL DESCENSO FUERA DEL LUGAR DE DESTINO
- TIENE PROHIBIDA LA POSIBILIDAD DE CONCURRIR A ZONAS URBANAS U OTROS ESTABLECIMIENTOS RURALES

- DEBERA CUMPLIR CON LAS NORNAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y EVITAR CONTACTO CON OTRAS PERSONAS